

# EXPRESO

## el diario de la vida nacional

*Variedades*  
Suplemento especial  
de circulación exclusiva  
en Guayaquil

■ Ecuador ■ Domingo 22 de marzo de 1992 ■ AÑO 19 ■ 4 secciones ■ 48 páginas ■ 250 sucres en Guayaquil

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PANAINMOBILIARIA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PANAINMOBILIARIA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de noviembre de 1991, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000326 el 10 FEB 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 549 L.I. el 10 de marzo de 1992.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PANAINMOBILIARIA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades civiles e industriales: a) Dedicarse a la industria de la construcción de viviendas, edificios, conjuntos residenciales y, en general, toda obra propia de la Ingeniería Civil; b) Programación, planificación y proyección de urbanizaciones, así como la ejecución de las mismas; c) La construcción de edificios e inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; y, d) Incursionar en el procesamiento y elaboración de productos intermedios o complementarios para la construcción, tales como bloques, ladrillos, tubos de cemento, viguetas, estructuras prefabricadas, etcétera. Para el cumplimiento de sus objetivos sociales, la Compañía podrá realizar, por cuenta o por intermedio de terceros, la comercialización de edificios, conjuntos residenciales o urbanizaciones que ejecute, mediante la venta de los locales, departamentos, villas o lotes de terrenos, a personas interesadas; igualmente podrá adquirir o importar materiales, equipos, máquinas y demás agregados destinados a la industria de la construcción; así como comprar y vender inmueble, individualmente o sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, incluida su correspondiente cuota de conocimiento. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados con sus objetivos sociales; pudiendo intervenir como socia o accionistas en otra clase de Compañías que se relacionen con sus actividades.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 80.000,00 en especie S/ 1.920.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA:** De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Extranjera.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individual o conjuntamente.

Guayaquil, 18 de marzo de 1992  
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL